

## **La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) solicita al Ministerio de Industria que investigue las presuntas irregularidades en la expulsión de Idaira de *Operación Triunfo***

**La Asociación ha recibido un gran número de quejas de usuarios que intentaron sin éxito votar a la cantante.**

La expulsión de la concursante canaria Idaira en el programa de TELECINCO *Operación Triunfo* emitido el pasado jueves 6 de octubre, ha generado un gran volumen de quejas y reclamaciones, provenientes en su mayor parte de Canarias pero también de otras partes de España, según señala la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), receptora de muchas de esas quejas.

De acuerdo con los reclamantes, la noche de la votación era imposible poder votar por esta concursante tanto a través de los mensajes SMS como de las llamadas al 905 con el número final correspondiente a Idaira. Por la vía telefónica, simplemente no era posible establecer conexión, mientras que en el caso de los SMS o bien se recibía una contestación con la frase "el nombre del concursante está mal escrito" o bien no se recibió confirmación de la llamada hasta la terminación del programa, con una frase en la que se solicitaba "escribe el nombre de un finalista". A pesar de no poder ejercer su derecho al voto en el plazo adecuado, estos mensajes diferidos e inútiles sí han sido cobrados a los espectadores, tal y como pudieron comprobar instantáneamente los usuarios del servicio prepago.

Se da la circunstancia de que esta situación se produce en el caso de una concursante que ha venido recibiendo a lo largo de los diferentes programas un gran apoyo del público, en contra del parecer del Jurado y de los profesores que le han dirigido los epítetos más duros. Ello lleva a pensar a muchos de los reclamantes que esta irregularidad tiene motivaciones expresas para conseguir de forma fraudulenta y a través de malas prácticas la expulsión de Idaira, a lo que se añade el engaño al usuario que paga por un servicio que realmente no ha podido disfrutar. A decir de algunos de los que han reclamado, estos problemas no se daban con otros concursantes del espacio.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), sin prejuzgar las causas de esta situación ni la posible intencionalidad del operador, sí considera que la recurrencia de quejas parece advertir de la existencia de una irregularidad, que afectaría tanto al funcionamiento de un servicio de tarificación adicional como a los contenidos comerciales televisivos. Por ello ha solicitado al la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones que investigue el caso y aclare la naturaleza de estas irregularidades, que podrían estar vulnerando los derechos de los usuarios a la luz tanto de la Ley General de Telecomunicaciones como de la Directiva de la Televisión sin Fronteras, que prohíbe los contenidos engañosos en las acciones comerciales y promocionales de las cadenas

Para más información: **Ángeles Pérez 629 18 36 08 / 696 90 79 09**